



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 2 DE JUNIO DE 1990

Número 126

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Tesorería General de la Seguridad Social. Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	3259
Tesorería General de la Seguridad Social. Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	3259
Tesorería General de la Seguridad Social. Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	3259
Tesorería General de la Seguridad Social. Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	3260
Tesorería General de la Seguridad Social. Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	3260
Tesorería General de la Seguridad Social. Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	3260
Tesorería General de la Seguridad Social. Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	3261
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Delimitaciones de suelo de naturaleza urbana a efectos del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.	3261
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Granada. Expediente SAO-583/90.	3261

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 630 de 1989.	3262
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 930 de 1989.	3262
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 396 de 1990.	3262
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 400 de 1990.	3262
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 154 de 1990.	3263
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 122 de 1990.	3263
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 118 de 1990.	3263
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 148 de 1990.	3263
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 388 de 1990.	3263
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 152 de 1990.	3264
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 146 de 1990.	3264
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 140 de 1990.	3264
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 142 de 1990.	3264
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 133 de 1990.	3265
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 387 de 1990.	3265

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 385 de 1990.	3265
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 383 de 1990.	3265
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 156 de 1990.	3266
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 138 de 1990.	3266
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 130 de 1990.	3266
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 170 de 1990.	3266
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 172 de 1990.	3266
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 258 de 1990.	3267
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 136 de 1990.	3267
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 608 de 1989.	3267
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 610 de 1989.	3267

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Licencia para carpintería, en calle Isaac Peral, número 7, Los Belones.	3268
ÁGUILAS. Licencia para taller de carpintería y cerrajería metálica, en calle Murcia, 17.	3268
JUMILLA. Licencia para fabricación de productos de pastelería en general, en la calle de Barón del Solar, número 47.	3268
MURCIA. Licencia para taller de reparación de automóviles, en carretera Algezares, kilómetro 4, Algezares.	3268
JUMILLA. Proyectos de obras.	3268
ABARÁN. Licencia para bar con cocina, en calle Federico Servet, número 6.	3268
MURCIA. Licencia para supermercado, en Avenida José Antonio, s/n., Sangonera la Verde.	3268
LAS TORRES DE COTILLAS. Bases por las que se ha de regir la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Centro de Proceso de Datos, Rentas y Exacciones.	3269
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación definitiva de la segregación del polígono de ejecución P.E.1.	3272

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Motor Verdolena Archena (Murcia). Junta General Extraordinaria.	3272
Comunidad de Regantes Huerta de Abajo y Sahues. Junta General Ordinaria.	3272
Aduana de Bilbao. Notificación de expediente por infracción administrativa de contrabando.	3272

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5580

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C I E Z A

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8801248, seguido en esta Recaudación contra don Francisco García Bernal, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 120.975 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 1.435, tomo 952, folio 153.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco García Bernal y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 8 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5581

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C I E Z A

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8800241, seguido en esta Recaudación contra don Cipriano Sánchez Sánchez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.032.327 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 7.263, inscripción 3.^a, tomo 652, libro 48 Bullas, folio 79.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Cipriano Sánchez Sánchez y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Cajamurcia, Banco Hipotecario de España, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 8 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5748

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C I E Z A

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8901159, seguido en esta Recaudación contra don Miguel Gil Rojo, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 45.232 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 9.665, tomo 744 general, libro 80 Archena, folio 206.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Miguel Gil Rojo y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 16 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5749

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C I E Z A

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8801208, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Rojas Marín, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 600.000 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 15.759, tomo 580, folio 62.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Rojas Marín y en su caso al cónyuge doña María Sánchez Montesinos, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Electrónica y Televisión, S.A., Croll, S.A., Rápida, S.A., Ayuntamiento de Cieza, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5750

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C I E Z A

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8909812, seguido en esta Recaudación contra don Jesús González Sánchez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.387.089 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 9.268, tomo 1.564, folio 163.

Finca 13.435, tomo 1.445, folio 110.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Jesús González Sánchez y en su caso al cónyuge doña Margarita Cruz Vicente, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco de Murcia, S.A., Banco Hipotecario de España, S.A., Banco de Crédito y Ahorro, Banco Hispano Americano, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 16 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5751

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C I E Z A

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8700106, seguido en esta Recaudación contra don Miguel Llamas Portero, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 2.888.801 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 9.387, inscripción 2.^a, tomo 861 general, libro 66, folio 87.

Finca 5.744, inscripción 3.^a, tomo 531 general, folio 49.

Finca 14.759, inscripción 1.^a, tomo 626 general, folio 112.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Miguel Llamas Portero y en su caso al cónyuge doña María Martínez López, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco Popular Español,

S.A., Almacenes Frayvi, S.L., Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5752

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C I E Z A

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número OR/23, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Carreño González-Calero, por certificaciones de descubierta a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.307.991 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 1.652, inscripción 2.ª, tomo 158 general, libro 10 Bullas, folio 9.

Finca 1.661, inscripción 2.ª, tomo 158 general, libro 10 Bullas, folio 18.

Finca 1.628, inscripción 2.ª, tomo 150 general, libro 9, Bullas, folio 232.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Carreño González-Calero y en su caso al cónyuge doña Carmen Espinosa Jover, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 16 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5999

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Murcia-Capital

E D I C T O

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1990, tomó el acuerdo

de aprobar las delimitaciones de suelo de naturaleza urbana, a efectos del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, según establece el artículo 70.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales («B.O.E.» número 313 del día 30), del término municipal de Murcia.

El preceptivo expediente, compuesto por la Memoria Justificativa, los planos y las relaciones de fincas que se incluirán como bienes de naturaleza urbana en el Padrón del Impuesto a causa del acuerdo adoptado, se encuentran expuestos al público en la Gerencia Territorial, calle Frutos Baeza, número 3, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante el Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre («B.O.E.» número 235 del día 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales («B.O.E.» número 313 del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Murcia, 14 de mayo de 1990.—El Gerente Territorial, Antonio Villascusa Soriano.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial, Juan Carlos Gómez Ferrón. (D.G. 367)

Número 5998

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Granada

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y para su conocimiento a efectos de notificación, se hace constar que a los efectos cuyos datos a continuación se indican les ha sido impuesto por Resolución de esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, la sanción que asimismo se señala, por infracción a normas de trabajo, haciéndoles saber que en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Número expediente: SAO-583/90. Nombre y apellidos: Cárnicas Gijón, S.A. Último domicilio conocido: Diputación de Ciata, s/n., Lorca (Murcia). Sanción impuesta: 60.000 pesetas.

Granada, 15 de mayo de 1990.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Adolfo Hernández Meyer. (D.G. 366)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5709

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Juan de Dios Cerezo Teruel, en su propio nombre y representación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recursos Humanos, sobre reclamación de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 630 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5710

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don Jesús Egea Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, sobre declaración de clandestinidad del (Pub N-344), sito en la Plaza Pablo Iglesias, nº 1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 930 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5733

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de don Aniceto García León y Andrés Guillén López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el proceso sobre acta de infracción ALEX-2340/89, que impone una sanción económica de 1.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente

Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 396 de 1990.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5735

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Matilde Segado García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el proceso sobre impuesto municipal sobre solares, nº 1.195/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 400 de 1990.

Dado en Murcia, a 9 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5638

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Pedro Hernández Campisano, en nombre y representación de don Juan Costa Cegarra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, sobre concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 154 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5639

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don José López Valenzuela, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, sobre establecimiento de precios públicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 122 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5640

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Luciano Menárguez Teruel y Mariano Ródenas Ruiz, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre equiparación económica al colectivo de funcionarios de Sanidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 118 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5641

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Angel Hernández Martín, en nombre y representación de don Florián Manzanares Meléndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Hacienda de Cartagena, sobre devolución de retenciones del I.R.P.F., de los ejercicios de 1981 a 1985, ambos inclusive.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 148 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5654

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. González Sánchez, en nombre y representación de Coll y Planas, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre ejecución de obras sin licencia e imposición de multa urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 388 de 1990.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5642

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Mariano López Alarcón, en nombre y representación de don Mariano López Alarcón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, sobre desestimación de la prórroga de primera clase solicitada por el recurrente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 152 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5643

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de don Francisco Iniesta Luján, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jefe del Estado Mayor del Ejército, sobre denegación de la solicitud de ascenso al empleo superior de Comandante Ingeniero de Armamento y Construcción (rama C y E).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 146 de 1990.

Dado en Murcia, a 25 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5644

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Juan José Sánchez Díaz, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo de Gobierno de la Co-

munidad Autónoma de Murcia, sobre Decreto nº 77/89, de 7 de septiembre.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 140 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5645

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de don Pedro Zapata Menárguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación de autorización solicitada de video comunitario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 142 de 1990.

Dado en Murcia, a 27 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5687

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don José Grau Ripoll, en nombre y representación de don Antonio García Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 25 de octubre de 1989, en el expediente número 7.838/88 R.L., acta nº 597/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 133 de 1990.

Dado en Murcia, a 13 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5688

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Antonio Almagro Blaya, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo dictado por el Man-

do Superior de Personal del Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, recaído en el expediente nº 562.AS33, por el que se desestima el ascenso a Comandante y contra el acuerdo del Teniente General JEME, de 28 de marzo de 1990, que desestima recurso de alzada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 387 de 1990.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5690

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López Higuerras, en nombre y representación de Construcciones y Contratas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la cual resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, sobre modificación de horario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 385 de 1990.

Dado en Murcia, a 3 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5691

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Pascual Ortiz Cantó, en nombre y representación de don Andrés Campuzano Palazón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición de 8 de marzo de 1990, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 8 de febrero de 1990, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el turno libre.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 383 de 1990.

Dado en Murcia, a 3 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5696

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de don Fernando García Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre aprobación de convenio urbanístico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 156 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5697

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Julio Gómez Olmedo, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior de la C.A.R.M., sobre nombramiento como Jefe de Sección de Normativa e Informes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 138 de 1990.

Dado en Murcia, a 25 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5698

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de don Juan Cánovas Portela y Bernardino Domínguez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre Decreto de fecha 9 de noviembre de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 130 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5699

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Salvador Mármol Barceló, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, representado por el Procurador Sr. Lozano, sobre realización de actividades de limpieza del patio del Colegio en el que prestó sus servicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 170 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5700

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don José Antonio Sánchez Pino, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, representado por el Procurador Sr. Lozano, sobre realización de actividades de limpieza del patio del Colegio en el que prestó sus servicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 172 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5701

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Asensio Alacid, en nombre y representación de don Francisco Conesa López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda de Murcia, sobre liquidación de percepciones salariales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 258 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5702

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Salvador Díez García, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 136 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5703

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don José María Frontela Abellán, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reclamación de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 608 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5704

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Pedro Luis Zamora González, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reclamación de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 610 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5916

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Miguel Galindo García (expediente 574/89), licencia para instalación de carpintería, en calle Isaac Peral, número 7, Los Belones, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 4 de diciembre de 1989.
El Alcalde, P.D.

Número 5917

ÁGUILAS

Habiendo solicitado don José Díaz Cervantes en representación de Cervantes, López y Palazón, C.B., licencia municipal de apertura para un establecimiento destinado a taller de carpintería y cerrajería metálica, en calle Murcia, 17, sujeto al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el expediente de su razón, se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 16 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 5918

JUMILLA

Por don José Abellán Quintana, en nombre de «Pasdulce, S.L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de productos de pastelería en general, en unos locales situados en la calle de Barón del Solar, número 47, de esta población.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 24 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 5922

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Vera Moreno, licencia para la apertura de taller reparación de automóviles (expediente 571/90), en carretera Algezares, kilómetro 4, Algezares, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 9 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5958

JUMILLA

Quedan expuestos al público, el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de abril anterior y los siguientes proyectos de obras, a realizar en este municipio, que figuran incluidos en el Plan de Cooperación Local para 1990:

—«Mejora de alumbrado público», con un presupuesto de 9.285.115 pesetas.

—«Mejora del firme, alcantarillado y agua potable», por importe de 45.714.885 pesetas.

Dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta inserción podrán presentarse observaciones y reclamaciones.

Jumilla, 4 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 5959

ABARÁN

Por don José Antonio Miñano Ri-char, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar con cocina, con emplazamiento en calle Federico Servet, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 4 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 5965

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Vidal López, licencia para la apertura de supermercado (expediente 3/90), en Avenida José Antonio, s/n, Sangonera la Verde, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5544

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO****Bases por las que se ha de regir la provisión en propiedad, de una plaza de Administrativo de Centro de Proceso de Datos, Rentas y Exacciones**

Primera.— Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición de una plaza de Administrativo de Centro de Proceso de Datos, Rentas y Exacciones de esta Corporación, vacante en la plantilla municipal, dotada de los emolumentos correspondientes al grupo «C».

Segunda.— Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller superior o equivalente, o en condiciones de tenerlo antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- g) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público incluida la Seguridad Social, al día de la toma de posesión si resultare nombrado, según establece la disposición adicional 4ª de la Ley 29-12-79.

Tercera.— Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas

y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se dirigirán al Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», bien directamente o a través de cualquiera de los procedimientos que se contemplan en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud adjuntarán resguardo de haber abonado en Caja Municipal, por derechos de examen, la cantidad de mil pesetas.

Cuarta.— Admisión de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.— Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Admón. Local.

—Un técnico o experto de la especialidad, solicitado por la Presidencia de la Corporación.

—Un representante de la Comunidad Autónoma.

—Un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros titulares se adicionará con los respectivos suplentes.

La designación del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de abstenciones y recusaciones.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la mitad más uno de sus miembros, bien titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría. El Secretario tendrá voz y voto.

Sexta.— Comienzo y desarrollo de la oposición:

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se realizará un sorteo.

Con una antelación de al menos quince días hábiles se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la Corporación la relación definitiva de aspirantes, la composición del tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Los ejercicios 1º y 2º se celebrarán, a ser posible, en un mismo día, así como, igualmente, el 3º y 4º ejercicios.

Séptima.— Ejercicios de la oposición:**A) Ejercicios.**

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en confeccionar un ordinograma para un proceso administrativo y codificar las instrucciones correspondientes a dicho ordinograma en lenguaje cobol.

El proceso administrativo deberá estar relacionado con rentas y exacciones. Para el desarrollo de este ejercicio se concederá un tiempo máximo de tres horas, y podrán los opositores utilizar libros de consulta de los que vendrán provistos, que no deberán recoger procesos ya resueltos.

Se valorará el conocimiento de proceso de datos, de manejo de la informática en relación con la Administración Local.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.

Mecanización. Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento del sistema informático establecido en este Ayuntamiento (Philips P-4500).

B) Programa.

Parte 1ª: Derecho político y constitucional.

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7. El Poder Judicial.

Tema 8. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte 2ª: Derecho administrativo.

Tema 9. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de administraciones públicas.

Tema 10. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley; Sus clases.

Tema 12. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.

Tema 14. El acto administrativo. Conceptos. Elementos.

Tema 15. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal de procedimiento administrativo: Días y horas hábiles: cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 16. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 18. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 21. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 22. Las formas de actividad administrativa. El fomento. La policía.

Tema 23. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24. La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte 3ª: Principios de derecho financiero.

Tema 25. Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 26. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 27. Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 28. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 29. El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del presupuesto español.

Tema 30. La Ley General Presupuestaria.

Parte 4ª: Administración Local.

Tema 31. Régimen local español: Principios constitucionales.

Tema 32. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencia.

Tema 33. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 34. Organización municipal. Competencias.

Tema 35. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 36. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 37. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 38. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 39. La función pública local y su organización.

Tema 40. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 41. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 42. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 43. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 44. El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 45. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 46. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 47. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 48. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 49. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 50. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 51. Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 52. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 53. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 54. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Octava.— Calificación de los ejercicios: Los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máxi-

mo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos podrá ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos que acrediten todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que son:

1º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2º Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

3º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial/Local de Sanidad.

4º Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6º Declaración jurada de compatibilidad de no tener otro empleo retribuido a que hacer referencia la letra g) de la base 2ª

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, podrá formularse propuesta a favor del que hubiera aprobado todos los ejercicios de la oposición y hubiera obtenido siguiente mayor puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.— Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.— Incompatibilidades:

El ejercicio de la función será incompatible con el ejercicio libre de la profesión.

Duodécima.— Impugnación:

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Torres de Cotillas, 17 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 5968

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de mayo de 1990, acordó la aprobación definitiva de la segregación del polígono de ejecución P.E.1, a instancia de Fer-

camp, toda vez que fue aprobada inicialmente en sesión plenaria ordinaria de fecha 4-5-89 y expuesta al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 124 de fecha 31-3-89 y en el periódico «La Opinión» de fecha 26-5-89, no se presentaron reclamaciones contra la misma.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los in-

teresados formular ante esta Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Las Torres de Cotillas, 23 de mayo de 1990.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6056

**MOTOR VERDELENA
ARCHENA (MURCIA)**

Por la presente se convoca a Junta General Extraordinaria a todos los señores propietarios de terrenos rústicos que riegan con aguas del «Motor Verdelenas», sito en el término municipal de Archena, que se celebrarán:

Primera. Tendrá lugar en local de la Cámara Agraria de Archena, el lunes día 18 de junio de 1990, a las 8 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 8,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto único. Examen y aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea de 18 de abril de 1990.

Murcia, 29 de mayo de 1990.—Francisco Javier Meseguer Martínez.

Número 6054

**COMUNIDAD DE REGANTES
HUERTA DE ABAJO Y SAHUES****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Antonio Rocamora Ruiz, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahues,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de las Ordenanzas de esta Comunidad, por la presente se convoca a todos los Comuneros a Junta General Ordinaria que se

celebrará el próximo día 24 de junio de 1990 (domingo), en el local del Centro Cultural de la pedanía de la Huerta de Mahoya, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 en segunda, al objeto de tratar de los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Estado de cuentas del ejercicio 1989/90.

3.º Informe sobre la situación en la que se encuentran las obras de la Comunidad y en su caso posible derrama.

4.º Informe sobre el estado en que se encuentra la actualización del Padrón (no podrá asistir a la asamblea ningún propietario que no tenga presentados los títulos de propiedad, acuerdo adoptado en Asamblea General el año 1979, pudiéndolos presentar hasta el día 20 de junio de 1990. Aquel que no presente sus títulos será puesto en conocimiento del Jurado de Riegos y de Comisaría de Aguas).

5.º Propuesta de aumento gratificación administrativa.

6.º Informe del Presidente.

7.º Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores Comuneros que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de participantes que concurran a la Junta, entendiéndose que no se ha celebrado en primera convocatoria por no concurrir la mitad más uno.

Abanilla, 28 de mayo de 1990.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Rocamora Ruiz.

Número 6000

ADUANA DE BILBAO**ANUNCIO**

No habiéndose podido notificar a los interesados la resolución de los expedientes por infracción administrativa de contrabando que a continuación se relacionan, por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etcétera, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente anuncio, haciendo saber a los interesados que el ingreso de la multa deberá hacerse en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido el indicado plazo, se exigirán los recargos que son aplicables, iniciándose la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2.244/1979), de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme el Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución de la resolución. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Bilbao, 9 de mayo de 1990.—El Administrador, José Manuel Ruiz Ugalde.